



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Nueve de Julio de Dos Mil Diez.

ASISTENTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D ^a . M ^a IRENE GARCIA DEL POZO
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Trece Horas y en presencia de TRES Concejales del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2010, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobado por unanimidad dicho Acta, y será transcrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

2.- Propuesta para la adjudicación de contrato menor de obra denominada “Mejora de la Red de Abastecimiento” incluido en el Programa de la Diputación y Junta de Castilla y León 2010.

Tras haber sido examinado el expediente instruido para la realización del proyecto municipal de obra ordinaria DENOMINADA “MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO”, a financiar a través del PROGRAMA CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA CYL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA 2010 cuyo importe de contratación asciende a 40.875,94 €, y estar conforme y encontrar justificado la ejecución del proyecto, así como adaptarse a las previsiones legales la tramitación del expediente tal y como queda planteado en el mismo, por la presente HE RESUELTO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Declarar válido todo lo tramitado en este expediente y adjudicar el contrato de ejecución de la obra denominada MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO” a la empresa “CONSTRUCCIONES HERMATINSA S.L.” por ser la oferta económica más ventajosa para esta Corporación Local de las consultadas por esta Alcaldía de forma verbal, por un importe total de **41.580,70 €** por la ejecución del Proyecto Técnico que sirve de base para el expediente de contratación, redactado por el Arquitecto D. Ángel Chamoso Rubia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2010.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos, señalando que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, ante le mismo Órgano que ha dictado el acto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia.
- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso -.Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Piz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F. por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Tres Concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos

3.- Propuesta para la adjudicación de contrato menor de obra denominada “Mejora de la Red de Abastecimiento” incluida en el Programa de Planes Provinciales FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2010.

Tras haber sido examinado el expediente instruido para la realización del proyecto municipal de obra ordinaria DENOMINADA “MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO”, a financiar a través del PROGRAMA FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA EL AÑO 2010 cuyo importe de contratación asciende a 43.980,10 €, y estar conforme y encontrar justificado la ejecución del proyecto, así como adaptarse a las previsiones legales la tramitación del expediente tal y como queda planteado en el mismo, por la presente HE RESUELTO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Declarar válido todo lo tramitado en este expediente y adjudicar el contrato de ejecución de la obra denominada MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO” a la empresa “CONSTRUCCIONES HERMATINSA S.L.” por ser la oferta económica más ventajosa para esta Corporación Local de las consultadas por esta Alcaldía de forma verbal, por un importe total de **44.738,28 €** por la ejecución del Proyecto Técnico que sirve de base para el expediente de contratación, redactado por el Arquitecto D. Ángel Chamoso Rubia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2010.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos, señalando que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, ante le mismo Órgano que ha dictado el acto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F. por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Tres Concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Trece horas Cuarenta y Cinco Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero